

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36482 *BADAJOZ*

Doña Lucía Peces Gómez, letrado de la Administración de Justicia del Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial sección I declaración de concurso 898/2015 se ha dictado en fecha 24 de noviembre de 2015 auto de declaración de concurso voluntario del deudor HOSTELERÍA CAMAVI, S.L., con CIF B-06524110, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Badajoz, en C/ San Juan, nº 3, de Badajoz; igualmente se determina la conclusión del concurso por falta de bienes conforme al art. 176 bis 4 LC.

2º.- Se acuerda la extinción de la sociedad y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil de Badajoz.

Badajoz, 24 de noviembre de 2015.- La letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150052076-1